



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1602/2025

DISPONE LA ELIMINACIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Talca, 07/10/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N.º 36 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240/35/2025 de la Dirección Nacional del SAG

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento COEXCA S.A. N° LEEPP 07-03, se encuentra habilitado al mercado/país Estados Unidos, que incluye Samoa, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, Islas Vírgenes de Estados Unidos según lo indica la resolución N° 60 del 11 de enero 2024,y
3. Que, según carta enviada por el representante legal del establecimiento en que solicita eliminación voluntaria de la habilitación vigente al mercado, se procede a la eliminación de la habilitación debido a la siguiente causal: eliminación voluntaria de la habilitación al mercado.

RESUELVO:

1. Derógase la resolución de habilitación N° 60, emitida con fecha 11 de enero 2024, por eliminación de la habilitación al mercado/país Estados Unidos, que incluye Samoa, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, Islas Vírgenes de Estados Unidos del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social:	COEXCA S.A.
RUT:	96.999.710-K
Dirección:	Longitudinal Sur KM 256, comuna de Maule, Talca, Región del Maule, Chile
N° de Registro LEEPP:	07-03
Mercado o País:	Estados Unidos, que incluye Samoa, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, Islas Vírgenes de Estados Unidos



JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Coexca S.A.	Digital	Ver		

MCIJ/PLV

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Jaime Santibañez Valdes - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Guillermo Garcia - Gerente General Coexca S.A. COEXCA S.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=184900392&hash=8d210>